


| | | | |
|---|--------------------|--|--------------------------------|
|  <p>ORGANISMO URUGUAYO DE ACREDITACION</p> | <p>DOCUMENTO</p> | <p>POLÍTICA, MISIÓN, VISIÓN, IMPARCIALIDAD Y VALORES DEL O.U.A.</p> | |
| <p>Código: OUADOC028</p> | <p>Rev. Nro. 7</p> | <p>Página 1 de 1</p> | <p>Fecha Emisión: 23/02/22</p> |

Las **políticas del Organismo Uruguayo de Acreditación** en cumplimiento con la norma ISO/IEC 17011, están basadas en la visión, misión, imparcialidad, equidad, confidencialidad, competencia y coherencia de las operaciones del OUA

Misión del OUA:

Acreditar organismos de evaluación de la conformidad, contribuyendo a la facilitación del comercio de los productos y servicios uruguayos, dando confianza a los consumidores y aportando a la tarea del Estado de velar por el bien de sus habitantes. Difundir y promover la acreditación.

Visión 2026 del OUA:

Acreditación reconocida internacionalmente que de confianza, seguridad y certeza en la información que los OEC brindan, actualizándose según los avances en los requisitos normativos.

Brindar seguridad a las partes interesadas siendo, competentes, imparciales, sostenibles, equitativos, sin conflictos de interés, transparentes, competitivos y resilientes.

Imparcialidad:

OUA se compromete a llevar a cabo las actividades de acreditación de manera imparcial, gestionando los conflictos de interés y asegurando la objetividad en sus actividades de acreditación.

Confidencialidad

OUA se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante el desempeño de sus actividades.

Equidad

OUA actúa de manera no discriminatoria, ética y transparente sin priorizar a ninguna de las partes interesadas sobre otras.

Competencia:

OUA garantiza la adecuada competencia de su personal interno y externo, impulsando la capacitación y la motivación.

Coherencia de las operaciones:

OUA se compromete a mantener la coherencia de sus operaciones de acuerdo con los requisitos de la norma ISO/IEC 17011

23/02/22
Consejo Directivo
Acta N° 479